



20

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

ANEXO I  
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**TÍTULO: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA DEL CALVARIO.**

**1.- Definición del objeto del contrato.**

Constituye el objeto de este expediente el arrendamiento de los pastos de la Dehesa del Calvario, para los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

**Datos de la Finca:** La Dehesa del Calvario es propiedad del Ayuntamiento de Granada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Granada, con los siguientes datos registrales: Libro: 55, Tomo: 295, Folio: 120, Finca núm. 1474 e Inscripción 11ª. El Código de la Junta de Andalucía es GR-30086-CAY.

Consta asimismo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Granada, Epígrafe Primero: Bienes inmuebles de naturaleza rústica con los asientos 1.2.0030.05, 1.2.0031.05, 1.2.0032.05, 1.2.0033.05 y 1.2.0034.05 y la calificación jurídica de bien patrimonial.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato se concretan en la obtención de mayores rendimientos desde el punto de vista económico de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de acuerdo con lo establecido por el Plan de aprovechamientos forestales aprobado por el Servicio Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, según las condiciones y características establecidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas aprobado por dicho Servicio Territorial.

**2.- Órgano de contratación y órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.**

**Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local

**Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**  
Órgano titular de la contabilidad municipal.

**3.- Características del Aprovechamiento.**

El aprovechamiento deberá llevarse a cabo en las condiciones fijadas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, cuyos Pliegos de Prescripciones





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

Técnicas, aprobado por Resolución del Viceconsejero de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio ambiente de 8 de mayo de 2013, se unen al presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 4.- Tipo de licitación:

Se señala como tipo de licitación al alza el que figura como tasación en el Programa anual de aprovechamientos de 2014 y que asciende a las cantidades siguientes:

CODIGO MONTE	LOTE	TIPO LICITACION
GR-30086-CCAY	1	7.056. €
GR-30086-CCAY	2	9.000 €
GR-30086-CCAY	3	18.000. €



Este tipo de aprovechamiento está exento de IVA.

El Ayuntamiento, a tenor de la obligación impuesta por el Decreto 268/1985, de 26 de diciembre, artículo 4, destinará obligatoriamente el 15 % de importe de los aprovechamientos de sus montes. Dicho ingreso deberá efectuarse en la cuenta abierta a nombre del Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza, cuyo número es el siguiente: 3023/0110/42/5174960608.

#### 5.- Riesgo y ventura.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo en los casos de fuerza mayor admitidos por la legislación aplicable. Queda prohibido al arrendatario el subarriendo o cesión de sus derechos en favor de terceros.

#### 6.- Abono del precio del contrato.

Notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario dispondrá del plazo de quince días para concurrir a las Oficinas municipales, debiendo acreditar en ese acto el tener abonado el precio de remate y presentada la garantía definitiva, quedando obligado a las correspondientes licencias a otorgar por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

#### 7.- Revisión de la renta.

Procede: No



22 ✓

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

### 8.- Plazo de duración del contrato.

El plazo de duración del contrato se fija en **CUATRO AÑOS**, quedando sujeta la ejecución del mismo a lo establecido en la Cláusula 2 "Criterios Generales de Ejecución" del pliego de Prescripciones técnicas.

### 9.- Procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación anticipada: No

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Un sólo criterio (precio más ventajoso).

### 10.- Garantía provisional.

Procede: No

### 11.- Garantías definitivas.

Procede: Si. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva correspondiente al 5% del remate.

### 12.- Criterios de adjudicación.

Un único criterio de valoración: **el precio más alto.**

Las ofertas económicas serán objeto de lectura por la Mesa de Contratación, y se propondrá la adjudicación a la oferta más alta. En caso de empate entre las mismas la adjudicación se efectuará por el trámite de puja a la llana. De tal forma que se requerirá para que de viva voz formulen los licitadores igualados sus posturas al alza de la inicial oferta. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose el remate a la licitación que haya realizado la postura más alta.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación se resolverá por sorteo.

En el caso de que se declare desierta en la subasta la adjudicación, sean irregulares o inaceptables las proposiciones presentadas, el Ayuntamiento de Granada podrá adjudicarlos mediante procedimiento negociado sin publicidad, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.

### 13.- Forma de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres: uno de ellos, **Sobre "1"**, denominado "**Documentación administrativa**" que contendrá la declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo VI al presente pliego,





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

así como, en su caso, la documentación reseñada en la cláusula 18 del presente pliego; otro sobre, **Sobre “2”**, denominado **“Criterios evaluables de forma automática”**, que incluirá la oferta económica así como la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

### 14. Defectos en las proposiciones.

- a) La documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática en el SOBRE 2 deberá mantenerse secreta hasta el momento en que de conformidad con el presente pliego deban ser abierta.
- b) La omisión del contenido exigido en los sobres implicará la no valoración del apartado correspondiente o la inadmisión de la proposición en los casos que legalmente proceda.

### 15.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la **solvencia económica y financiera**:

- Artículo 75 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras de solvencia necesaria para el abono del precio de adjudicación y explotación de la caseta.

Acreditación de la **solvencia técnica o profesional**:

- Artículo 79 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia:

- a) Declaración del número de cabezas de ganado así como de los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato.

### 16. - Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

El importe máximo a satisfacer por el licitador será de seiscientos euros (600 euros).

### 17.- Deber de confidencialidad:

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

### 18. - Plazo de solicitud de aclaración sobre el contenido de los pliegos y de información adicional sobre los mismos.

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de *seis días* a la fecha límite para la recepción de ofertas.

### 19.- Publicidad en boletines o diarios oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación se anunciará en el Boletín



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de **15 días** al señalado como el último para la presentación de proposiciones y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf)) en el que se incluirán el pliego de cláusulas administrativas particulares, el anuncio en el Boletín Oficial, fecha de celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación relativas a la apertura y examen de las proposiciones y de formulación de la propuesta de adjudicación, la adjudicación del contrato y cuanta documentación útil sea necesaria para relacionarse con el órgano de contratación (correo electrónico, dirección del departamento, composición de la Mesa de Contratación y del órgano de contratación,...).

### **20.- Examen del expediente y plazo de admisión de proposiciones.**

El expediente del contrato, con los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, podrá ser examinado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada, [www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf) durante el plazo de exposición al público del expediente (QUINCE días naturales), y en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones -Edificio D.- 1ª planta) desde las 9'00 hasta las 13'30 horas, en el plazo de **15 días naturales**, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n -Complejo Administrativo Mondragones- Edificio D.- 1ª planta) podrán entregarse las proposiciones, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente. No obstante, cuando el día que termine el plazo para la presentación de proposiciones sea sábado, las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granada (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio C.- planta baja).

Además los licitadores podrán presentar las proposiciones de conformidad con lo indicado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Administración

### **21.- Mesa de Contratación:**

- **Presidente:** El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras.

Suplente: Un/a Concej/a.

- **Vocales:**

25



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

- La Interventora adjunta.
- \* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Intervención Municipal.
- La Jefa del Servicio de Plenos y Corporativos.
- \* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Secretaría Municipal.
- El Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica.
- \* Suplente: Un/a oficial letrado de la Asesoría Jurídica o un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.
- **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación.
- \* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios en relación con el presente expediente, los cuales actuarán con voz y sin voto.

En el caso de variación de la denominación de los puestos de los miembros de la Mesa de Contratación, los asistentes a la misma, serán los que correspondan según la nueva denominación.

### 22.- Forma de presentación de las proposiciones.

Dentro del plazo señalado en la cláusula anterior y en los lugares y horas que allí se indican, los licitadores deberán presentar en los sobres "1" y "2" la documentación que se especifica en el presente Pliego. Los citados sobres, identificados, en su exterior, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En cada uno de ellos figurará: el nombre del licitador, teléfono, fax y correo electrónico y la inscripción: **Expediente 89/2014. Procedimiento para la adjudicación del contrato de arrendamiento de los pastos de la Dehesa del Calvario**".

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

- La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Granada es [www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf)

Granada, 4 de abril de 2014  
POR LA ADMINISTRACION  
LA JEFA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO

CONFORME:  
EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA

CW) ABIERTO



26

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa) con CIF/NIF.....y domicilio en la calle.....número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante, BOP) y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato privado de arrendamiento de los pastos de la Dehesa del Calvario 2014-2017 (número de expediente 89/2014) se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones, por un precio de ..... euros/módulo (en número y letra<sup>3</sup>), lo que supone una mejora respecto del precio de licitación de .....euros, totalizándose la oferta en ..... euros (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En Granada a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014  
Firmado. \_\_\_\_\_.



**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

<sup>3</sup> En caso de contradicción entre el precio ofertado indicado en letra y el indicado en número, prevalecerá el indicado en letra.





27 ✓

# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

## ANEXO III

### MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

..... CIF/NIF ..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en

..... en la calle/plaza/avenida ..... C.P. .... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) .....

..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada, con fecha .....

#### AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....  
.....NIF/CIF.....en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)

..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el garantizado).....

..... ante el Ayuntamiento de Granada

..... por importe de euros:(en letra).....(en cifra).....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Granada, según se trate, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Ayuntamiento de Granada no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

.....(lugar y fecha)  
.....(razón social de la entidad)  
..... (firma de los Apoderados)







28  
✓

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

### ANEXO IV

## MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....

(1).....(en adelante, asegurador), con domicilio en ..... calle....., y CIF..... debidamente representado por don (2) .....con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada, con fecha .....

ASEGURA

A (3) .....NIF/CIF....., en concepto de tomador del seguro, ante (4) .....en adelante asegurado, hasta el importe de euros (5)..... en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (6) .....en concepto de garantía (7)..... para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 571 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de Granada en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que

(8)..... autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En ..... a ..... de .....

Firma:

Asegurador

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Ayuntamiento de Granada.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Órgano competente del Ayuntamiento de Granada.







29

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

### ANEXO V

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

D./Dña ..... , en nombre y representación de la Sociedad ..... , con C.I.F. ....

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Granada, y [autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.]

Fecha y firma del licitador.



### A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

<sup>4</sup> En el supuesto de que el licitador no autorice a la Administración, deberá suprimir este texto. En la actualidad solamente se ha suscrito convenio de colaboración con la Agencia Estatal Tributaria.





30  
✓

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PATRIMONIO  
SERVICIO DE PATRIMONIO  
Expte 89/2014

### ANEXO VI

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

D./Dña ..... , en nombre y representación  
de la Sociedad ..... , con C.I.F. ....

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y en concreto las exigidas en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Granada, ..... de ..... de .....

Fdo.:

.....  
(Firma de la persona física o representante legal, en su caso)



#### A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, por lo que desde la citada fecha, deberá cumplir el licitador con tales previsiones.

